

CONSTANCIA Manizales, los términos se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 30 de julio de 2020 por la emergencia sanitaria que padece el país.

Manizales, Julio 8 de 2017

SANDRA MILENA GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERP CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Julio ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciacion. 445

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO : 17014003032020-013-00

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO : ANDRES SANIN SALAZAR

Se accede a la petición invocada por el profesional del derecho dentro del proceso de la referencia, en consecuencia se ordena:

REQUERIR a las entidades bancarias **BANCO CAJA SOCIAL Y BANCO COLPATRIA** con el fin de que informe los resultados de la medida cautelar comunicada mediante oficio circular No. 088 del 23 de enero de 2020.

Se ordena librar oficio a las entidades en mención, a su correo electrónico, a través del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<u>JUZGADO TERCERO CIVIL</u> <u>MUNCIPAL.</u> ESTADO : 47 FECHA : 9/07/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ V. Secretaria
--

